



6 de Julio del 2018

Sr. Presidente, Pedro Sánchez Pérez-Castejón:

Nos dirigimos a usted como **Grupo Promotor de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) Vivienda en Catalunya, convertida en Ley 24/2015**, de 29 de julio, de medidas urgentes para hacer frente a la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética.

En primer lugar, le queremos trasladar nuestra gran preocupación por la situación de emergencia habitacional que sufrimos desde 2008. En Catalunya sigue habiendo **diariamente 43 desahucios**, el 65% de los cuales son de alquileres, seguidos por los de hipoteca y aumentan los de familias que acceden precariamente en viviendas vacías. En relación a la pobreza energética, **la parte vigente de la Ley 24/2015 ha evitado más de 39.000 cortes en Catalunya** (datos de diciembre de 2016), aunque se siguen produciendo algunos intentos de cortes por parte de las suministradoras, a la vez que acoso a las familias vulnerables para cobrar la deuda acumulada. Por otro lado las **mesas de emergencias de viviendas acumulan casos con esperas de más de 6 meses**. El **parque público no llega al 2%** y la movilización de vivienda social ha estado muy por debajo de las necesidades de la población catalana.

Centenares de miles de personas ven vulnerado un derecho fundamental para una vida digna como la vivienda. A menudo hemos afirmado que frente a la emergencia "hay vidas en juego". Desgraciadamente, el pasado 14 de junio, **un vecino de Cornellá que no podía hacer frente al pago del alquiler se suicidó cuando la comitiva judicial iba a desahuciarle a petición del fondo de inversión Blackstone**. Pronto se cumplirán dos años de la muerte de Rosa en Reus después que Gas Natural le cortó la luz, contraviniendo la Ley 24/2015. No son casos aislados y se podrían haber evitado.

Desgraciadamente y como usted bien sabe, esta gravísima situación no es ni mucho menos exclusiva de Cataluña, sino de todos los territorios del Estado. Los últimos datos publicados por el Consejo General del Poder Judicial son alarmantes: 15.507 desahucios solamente en el primer trimestre de 2018. Los desahucios acumulados desde 2008 en España son 600.954, lo que corresponde a 270 desahucios al día. Además, también la vivienda pública es prácticamente residual, hecho que contrasta con los 3.5 millones de viviendas vacías que incumplen su función social, lo que representa un tercio del parque vacío en Europa. Según el último informe de la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA, 2018) en 2016 se cortaron los suministros básicos a 900.000 personas en todo el Estado.

**Desde la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), la Alianza contra la Pobreza Energética (APE) y el Observatorio DESC (ODESC)**, hemos propuesto medidas a todos los niveles para conseguirlo.

**La ILP de vivienda contó con gran apoyo social –cerca de 150.000 firmas- y fue aprobada por unanimidad por el Parlament de Catalunya en julio de 2015**. También colaboramos activamente para hacer posible la aplicación práctica de la Ley. La Ley 24/2015 demostró una gran eficacia durante los 9 meses que estuvo en vigor en su totalidad.

Garantizó una segunda oportunidad a las familias, se pararon miles de desahucios, aumentó el parque de vivienda pública, se aseguraron realojos adecuados i también se detuvieron miles de cortes de suministros. Nos consta que así lo consideran también los Ayuntamientos catalanes, las profesionales de los servicios sociales, las entidades del tercer sector y el resto de territorios que siguieron su estela con nuevas leyes que también fueron impugnadas.

No obstante, el Gobierno del PP decidió una vez más actuar contra los derechos fundamentales y en mayo de 2016 interpuso el recurso de inconstitucionalidad núm. 2501-2016. Esto supuso la suspensión de las medidas urgentes de vivienda que implicaban a las entidades financieras y a los grandes tenedores. Pero lo cierto es que **nuestra Ley no es inconstitucional sino todo lo contrario; es la garantía del cumplimiento del artículo 47 de la Constitución y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos**.



ALIANÇA CONTRA  
LA POBRESA ENERGÈTICA





A raíz de esta suspensión, el President Puigdemont convocó una cumbre con todos los agentes sociales implicados y el Gobierno impulsó una nueva ley alternativa, la Ley 4/2016, de 23 de diciembre, de medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión residencial, la cual también fue impugnada por el gobierno de Mariano Rajoy. Como Grupo Promotor de la ley original impugnada manifestamos públicamente que la nueva norma no era tan efectiva como la original porque la expropiación implica trámites muy lentos, es cara y porque requiere transferir –otra vez- dinero público a los bancos.

Por otro lado, el 20 de abril de 2016 el grupo parlamentario del PSOE en el Congreso se comprometió a defender la Ley 24/2015, a retirar el recurso de inconstitucionalidad y a extender los derechos que recogía al resto del Estado. Adjuntamos la carta de compromiso firmada por el responsable de su partido en materia de vivienda en la Cámara en la XI Legislatura liderando usted el grupo socialista, Sra. Mar Rominguera, junto con otros grupos representados en el Congreso.

**Ahora que ostenta las principales responsabilidades de Gobierno de España, está en sus manos cumplir con coherencia los compromisos adquiridos y cumplir con el art. 47 de la Constitución Española garantizando efectivamente el derecho a la vivienda para todas las personas.**

**Por todos estos motivos le pedimos que:**

- 1. Defienda públicamente la Ley 24/2015 y la necesidad de ésta para hacer frente a la emergencia habitacional y contra la pobreza energética.**
- 2. Desista y retire el recurso ya que efectivamente ha llegado a ser Presidente y no ponga impedimentos para el total desarrollo de dicha Ley.**
- 3. Amplíe los derechos que la Ley 24/2015 otorga al resto del Estado, con la aprobación de la Ley Vivienda PAH y retirando todos los recursos contra leyes de emergencia habitacional.**

**Catalunya y España deben ser ejemplo de respeto absoluto a los derechos sociales para todos y todas**, como mandan los pactos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por España, la Constitución y el marco legal propio, los Tribunales Europeos y la ONU. No debe darse ningún desahucio ni corte de suministros más; la Ley 24/2015 y la Ley Vivienda PAH lo garantizarían.

**La 24/2015 es una de las leyes catalanas más importantes en materia social que impugnó el Partido Popular y Mariano Rajoy, por lo que es imprescindible recuperarla.** Existen numerosos precedentes en los cuales un cambio de Gobierno ha significado la retirada de recursos interpuestos contra leyes socialmente destacadas.

**El mismo PSOE, bajo la Presidencia del sr. Zapatero, desistió de cómo mínimo 21 recursos contra leyes de Andalucía, Aragón, Catalunya, Asturias, Castilla-La Mancha, País Vasco y Extremadura impulsados por el Partido Popular**, la mayoría de éstas de materias sociales, como la educación, la sanidad exterior y su ordenación, el derecho civil y la regulación de la adopción por parte de parejas de hecho.

**De la misma manera que hicimos llegar esta demanda al President de Catalunya, Quim Torra, el pasado 29 de junio, se las hacemos llegar hoy a usted, pues de su coherencia y competencias depende que se haga realidad;** esperando que en la reunión que mantendrán ambos el próximo lunes 9 de Julio, traten prioritariamente esta cuestión y muestren una firme voluntad política y de gobierno para su completo desarrollo e implementación.

**Esperamos su respuesta pública a esta carta así como un encuentro para trasladarle la voz de las familias.**

Cordialmente,

El Grupo promotor de la ILP Vivienda



**ALIANÇA CONTRA LA POBRESA ENERGÈTICA**

